

Atuenda se entregue á los 9.^{tos} Censores, Auxas de S.^{ta} Amores,
9.^{to} Miguel, y D. Eugenio Bexer, Comisarios nombrados en
la misma; para que continuando su Comision traten el
asunto en los terminos que se resolvió en dha. Acta.

Se le libre á Salt. } La Sociedad Atuenda, se despache libramiento contra el
hidalgo del m. a. ven. } teniente, y á favor de D. Esteban Saltero Maestro de
la Escuela Patriótica de Primeras Letras, por la cantidad de
990 x. v. on que importa el salario del medio año vencido
en fin de Junio proximo, y parte de alquiler de la casa en
que habita.

Fue reconocida y prolijamente examinada la acta antec.^{te}
por la Comision nombrada en susas. ordm. de 16. Diciembre 1807. y 2.^o
Junio 1818. y por haberla hallado en los terminos q. la Sociedad previno
se firmó -

Barrueco

v. n. a.

Ace

Puente

Perez